



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al gobierno de la provincia de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Gestión Pública, tenga a bien informar a este Concejo las implicancias jurídicas e institucionales para la Municipalidad de la ciudad de Sunchales de la falta de cumplimiento de la publicidad de los actos de gobierno por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en contravención con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2100/2011 que crea el Boletín Oficial Municipal la que se acompaña en copia para su conocimiento.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

En el año 2011, hace casi 10 años, a través de la Ordenanza 2100 se dispuso la creación del Boletín Oficial de la ciudad, buscando la publicidad de los actos emanados de la Autoridades Municipales.

En 2020 el Concejo Municipal aprobó dos Minutas similares sin tener respuesta alguna a la fecha, reiterando la urgente necesidad de que el Departamento Ejecutivo Municipal publicase en el “Boletín Oficial Municipal”, de manera resumida, Ordenanzas promulgadas, Decretos, Resoluciones, Llamados a Licitación, Concursos de Precios, Contrataciones y disposiciones en general.

Una difusión local y masiva, permitiría establecer tanto la accesibilidad a las disposiciones de la gestión municipal permitiendo el control social, como el momento a partir del cual deberán comenzar a computarse los plazos legales.

Al no conocer fehacientemente las implicancias jurídicas e institucionales para la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, por la falta de cumplimiento de la publicidad de los actos de gobierno por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en contravención con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2100/2011 que crea el Boletín Oficial Municipal, es que se presenta a consideración de nuestros pares el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Ma. Alejandra Bugnon de Porporatto
Concejal PDP

Horacio Bertoglio
Concejal PDP